



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 490 -2013-MPHy

Caraz, **14 NOV. 2013**

VISTOS: Memorandum N°041-2013-MPHy/06.30, de fecha 29 de Abril del 2013, Informe N° 0294-2013-MPHy/07.12, de fecha 11 de Noviembre del 2013 e Informe N° 0321-2013-MPHy/05.20, de fecha 13 de Noviembre del 2013;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo esa facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 428-2012/MPH/Cz, de fecha 08 de Noviembre del 2012, se aprobó el Expediente Técnico denominado: **"Construcción de Pistas y Veredas de la Urbanización 15 de Febrero de la Ciudad de Caraz, Provincia de Huaylas-Ancash**, con código **SNIP 172926**; hacer ejecutado bajo la modalidad de Contrata (Administración Indirecta) con un valor referencial de S/. 3'221,695.48 (Tres Millones Doscientos Veintiún Mil Seiscientos Noventa y Cinco con 48/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución de 150 días calendarios, para su cofinanciamiento en convenio con el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento a través de su Programa Integral de Mejoramiento Integral de Barrios y Pueblos;

Que, mediante Memorandum N°041-2013-MPHy/06.30, de fecha 29 de Abril del 2013, el Gerente de Administración y Finanzas, dirigiéndose al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, remite el análisis e informe situacional de la ejecución presupuestal de la Obra: Construcción de Pistas y Veredas de la Urbanización, distrito de Caraz, Provincia de Huaylas, Ancash;

Que, mediante Informe N° 0294-2013-MPHy/07.12, de fecha 11 de Noviembre del 2013, el Jefe de la Unidad de Obras y Liquidaciones, dirigiéndose al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la MPH/Cz, solicita la asignación de recursos a la Meta 097-2013, por la suma de S/.1,100.00 (Un Mil Cien con 00/100 Nuevos Soles), para poder cumplir con los compromisos asumidos con el Supervisor de la Obra, ya que los recursos revertidos por el rubro 00, solo se incorporan con Decreto Supremo y de acuerdo al convenio suscrito los recursos revertidos serán asumidos por la entidad;



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

Que, mediante Informe Nº 0321-2013-MPhy/05.20, de fecha 13 de Noviembre del 2013, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, dirigiéndose al Gerente de Asesoría Jurídica concluye, por la procedencia de emitir la respectiva Certificación Presupuestal para la Aprobación de un reajuste de la Obra denominado: **"Construcción de Pistas y Veredas de la Urbanización 15 de Febrero en el Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas- Ancash, con Código SNIP 172926**, por el monto de S/.1,100.00 (un Mil Cien con 00/100 Nuevos Soles), para cumplir con las obligaciones contraídas;

Estando a las consideraciones expuestas y con arreglo a lo dispuesto por los incisos 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, un reajuste de la Obra denominado: **"Construcción de Pistas y Veredas de la Urbanización 15 de Febrero en el Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas- Ancash, con Código SNIP 172926**, por el monto de S/. 1,100.00 (Un Mil Cien con 00/100 Nuevos Soles), a favor del Supervisor de Obra. Ing. LUIS ENRIQUE NORABUENA CASTILLO.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

Dr. Fidel Broncano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL